Certificado de Insuficiencia de Personal y/o Autorización para Celebrar Contratos con Identidad de Objeto.
Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

La Secretaría de Servicios Administrativos de Caicedonia Valle del Cauca, como responsable del talento humano en la entidad en cumplimiento del Decreto Municipal Nº 170 del 2001.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Manual de funciones y requisitos vigente actualizado mediante Decreto 148 de diciembre de 2018.

2. Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: Garantizar el otorgamiento de los subsidios durante la vigencia 2024, del servicio público domiciliario de Aseo a los estratos 1, 2 y 3, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo Nª 014-023 del 4 de diciembre de 2023.

3. Que a la fecha no hay personal suficiente que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto,

CERTIFICA:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Para constancia se firma en Caicedonia Valle del Cauca, el día seis (06) de febrero del dos mil Veinticuatro (2024).

ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL
Jefe de Secretaría de Servicios Administrativos